

FINES DEL DERECHO

Los fines del derecho se orientan a regular la conducta humana para lograr la convivencia social armónica, la paz y la justicia. El derecho tiene como propósito fundamental establecer límites y demarcaciones en la conducta de las personas para que se respete el actuar de los demás, con el fin de alcanzar la armonía, la tranquilidad y la paz social.

Además, desde la perspectiva de la teoría tridimensional del derecho de Miguel Reale, el derecho integra hechos sociales, valores y normas para concretar estos fines. Los valores jurídicos que orientan el derecho son la justicia, la seguridad, la igualdad y la libertad, los cuales son esenciales para darle sentido y legitimidad a las normas que regulan la conducta social.

Bajo estas posturas, podemos decir que los fines del derecho son:

- Garantizar la convivencia social ordenada y pacífica.
- Establecer límites en la conducta humana para respetar los derechos de los demás.
- Promover valores fundamentales como la justicia, la seguridad, la igualdad y la libertad.
- Mantener la armonía, la tranquilidad y la paz social.

Estos fines reflejan la función social del derecho como un fenómeno normativo que regula la vida en comunidad mediante la interacción dinámica entre hechos, normas y valores.

Referencia:

Ponce Gómez, F., & Ponce Castillo, R. (2005) Fundamentos de derecho. Banca y Comercio.